

# Crisis, agonía y restauración del monasterio de Santa Mónica de la ciudad de Puebla, 1827-1943

Revisión del impacto que produjeron en el monasterio de Santa Mónica, ubicado en la ciudad de Puebla, los procesos de lucha política y consolidación del Estado liberal y del revolucionario. Se pone atención a la vida interna de la comunidad religiosa de agustinas recoletas, la circunstancia casi de extinción y el renacer de este convento en medio de un clima hostil que propició la salida definitiva de su casa original y posterior asentamiento en otro inmueble, ambos parte del patrimonio edificado de la angelópolis. Reflexión sobre el papel que juega en la memoria histórica de la ciudad.

*Palabras clave:* monjas, liberalismo, revolución, iglesia, agustinas recoletas.

El monasterio de Santa Mónica es un referente esencial en la memoria histórica de Puebla, primero como un espacio que materializó un proyecto específico encaminado a proporcionar una alternativa de vida, realización y trascendencia a las mujeres; en este sentido aún mantiene vigente esa vocación de forma sorprendente a pesar de los avatares que aquí narraremos. En segundo lugar, porque el inmueble que lo albergó durante casi dos siglos y medio expresa, a través de su perfil museístico y pese a lo desafortunado del reciente guión, un rostro del paradigma de una sociedad multiseccular que oscila entre la fe y la laicidad. El inmueble, en su perfil arquitectónico, se mantiene a pesar de ciertos desatinos recientes de intervención y la acechanza del gobierno local sobre su acervo y el espacio vecino, un todo que alguna vez fue parte de esta gran casa religiosa.

En razón de ello quiero centrar la atención en un periodo poco conocido de la historia del monacato poblano, el decimonónico, y particularmente la etapa de inestabilidad en la vida conventual provocada por la persecución de los regímenes políticos sobre las instituciones eclesíásticas.<sup>1</sup> El año de inicio corresponde a un momento toral en la vida espiritual del monasterio, y el de conclusión cuando por fin una nueva generación de religiosas encuentra la paz en una nueva casa. Expondremos inicialmente el contexto político y jurídico de la ciudad y del estado de Puebla que incidieron en la vida de los mo-

\* Centro INAH Puebla.

<sup>1</sup> Agradezco al doctor fray Roberto Jaramillo Escutia, o.s.a, la invitación que me hizo hace algún tiempo para integrarme a las pesquisas acerca del monasterio de Santa Mónica y, desde luego, a la generosidad de la comunidad de agustinas recoletas en Puebla, con quienes hemos compartido muchas experiencias. Este texto forma parte de un estudio mucho más amplio que algún día verá el término.

nasterios; a continuación abordamos aspectos que tocan a todas las comunidades de religiosas en Puebla, y finalmente el caso específico del monasterio de Santa Mónica.

El monasterio de Santa Mónica fue erigido canónicamente el 20 de mayo de 1688, por iniciativa del obispo Manuel Fernández de Santa Cruz, quedando dotado para que en él profesaran doncellas pobres, de manera que la falta de dote no fuese impedimento para acceder a este monasterio. Quedaron bajo filiación diocesana y observando la Regla de San Agustín, a manera de las agustinas recoletas.<sup>2</sup> Del convento de Puebla, en el siglo xvii como en el xx, provino la fundación de otras casas en territorio mexicano.

### Época de vientos contrarios

A partir de 1833 se enunciaron las primeras disposiciones del México independiente que fueron tipificadas como anticlericales. Valentín Gómez Farías, como vicepresidente de México, buscó aplicar un proyecto de reforma. Aquel año las dos cámaras habían promulgado el Patronato Nacional, y en razón del mismo Gómez se negó a aceptar las bulas de nombramiento del obispo de Yucatán, secularizó las misiones de California, prohibió que los párrocos recibieran directamente las obviaciones, fijando un salario para los curas, y el 6 de noviembre derogó la coacción civil para el cumplimiento de los votos monásticos. La suerte de estas leyes duró poco, llegando a su fin con el retorno de Santa Anna

<sup>2</sup> Sobre la etapa fundación y la etapa novohispana del monasterio, véase Teófilo Aparicio López, *El Convento de Santa Mónica. Trescientos años de vida fecunda y generosa*, Puebla, ed. particular, 1988, pp. 19-46; Alonso de Villerino, *Esclarecido solar de las religiosas recoletas de Nuestro Padre San Agustín y vidas de las insignes hijas de sus conventos*, Madrid, Imprenta de Bernardo de Villadiego, 1694, t. tercero, Libro XXXIV; Mariano Fernández de Echeverría y Veytia, *Historia de la fundación de Puebla de los Ángeles*, México, Altiplano, 1962; José Medel, *El convento de Santa Mónica. Museo colonial*, Puebla, Editorial Puebla, 1940.

a la Presidencia y la implantación de un gobierno centralista.<sup>3</sup>

Durante el siglo xix se expidieron leyes, en un tono cada vez más alto, que fueron desde la exacción de recursos económicos y afectación de los bienes hasta la supresión de los monasterios. Los bandos en disputa, liberales y conservadores, exigieron préstamos forzosos a las instituciones eclesiásticas, de manera que tanto los anticlericales como los que arengaban al grito de “religión y fueros” dispusieron de los bienes eclesiásticos, lo cual impactó definitivamente en los monasterios femeninos.<sup>4</sup> Las Leyes de Reforma dieron la puntilla contra los bienes de las corporaciones eclesiásticas y dinamitaron la existencia de la vida religiosa en México; después de su aplicación decenas de conventos y monasterios fueron destruidos físicamente o reducidos a una mínima expresión. La ciudad de Puebla, donde la Iglesia era omnipresente, acusó el embate del liberalismo, además de los efectos por la guerra contra la invasión francesa; durante la segunda mitad del siglo xix la fisonomía simbólica de la ciudad inició una transformación desacralizadora, y el discurso social de los poblanos adquirió nuevos matices, un proceso que se extendió hasta la época posrevolucionaria del siglo xx, como ya lo he analizado en otro trabajo.<sup>5</sup>

Al mismo tiempo, el gobierno eclesiástico de la añeja diócesis Tlaxcala-Puebla entró en un periodo

<sup>3</sup> Marta Eugenia García Ugarte, *Liberalismo e Iglesia católica en México, 1824-1855*, México, Imdosoc, 1999, pp. 49-55.

<sup>4</sup> Ejemplos en otras partes del país, véase Elisa Speckman Guerra, “Las órdenes femeninas en el siglo xix: el caso de las dominicas”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, vol. 18, México, 1998, pp. 15-40; disponible en <http://www.historicas.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc18/232.html>, consultado el 9 de junio 2014; Lissete Griselda Rivera Reynaldos, “La exclaustación de las órdenes monásticas femeninas en la ciudad de Querétaro, 1863-1870”, en *Tzintzur*, núm. 25, enero-junio de 1997, pp. 19-32.

<sup>5</sup> Jesús Joel Peña Espinosa, “Desacralización de espacios y discurso anticatólico en Puebla: 1856-1934”, en F. Savarino y A. Mutolo (coords.), *El anticlericalismo en México*, IPEM/Miguel Ángel Porrúa/Cámara de Diputados, 2008, pp. 165-188.

de franca decadencia. La amarga muerte del obispo don Francisco Pablo Vázquez, mientras los estadounidenses jubilados deambulaban por las calles de su sede episcopal, marcó el fin de un periodo de esplendor e influencia que duró más de tres siglos. Los gobiernos subsecuentes de la mitra poblana no estuvieron a la altura de las circunstancias y el foco de irradiación intelectual y estrategia política se trasladó a la sede michoacana,<sup>6</sup> donde el obispo Juan Cayetano Portugal, y posteriormente el brillante Clemente de Jesús Munguía, llevaron el timón frente al surgimiento del Estado liberal.

La Puebla de los Ángeles poco había cambiado durante la primera mitad del siglo XIX; subsistían en su espíritu y tradiciones formas propias del vivir colonial; pero en 1854 el viajero francés Ernest de Vigneaux escribió acusando cambios en las actitudes religiosas de los angelopolitanos, aunque más flexibles a la presencia de los extranjeros —muchos pertenecientes a otras confesiones— sin desdeñar la permanencia de un sello católico.<sup>7</sup>

Desde 1855, acontecimientos vinculados al Plan de Ayutla trastocaron la tranquilidad en el departamento de Puebla; hubo varios pronunciamientos a favor y en contra de dicho plan. En diciembre estalló un levantamiento en Zacapoaxtla promulgado por el cura Francisco de Paula Ortega y García, al cual se adhirió Antonio de Haro y Tamariz, quien puso sitio a Puebla, entrando triunfante al frente de las fuerzas conservadoras y pronunciándose contra el gobierno liberal de México.<sup>8</sup> Comenzaba así para

Puebla el periodo álgido de la lucha entre liberales y conservadores, conflicto en el que participó la Iglesia poblana acelerando el proceso que contra ella se vislumbraba, importante momento coyuntural de cambio en la historia local.<sup>9</sup>

El gobierno militar de Haro resistió dos meses gracias a los préstamos forzados que impuso al clero y a los comerciantes.<sup>10</sup> Para hacer frente a la sublevación, el ejército federal marchó sobre Puebla, comandado por el presidente Comonfort, quien salió de la capital del país el 29 de febrero, y dio inicio al ataque sobre la angelópolis el ocho de marzo de 1856. Las tropas de Haro y Tamariz fueron sitiadas, y el día 23 se pactó la capitulación, arribando Comonfort a Puebla el 31 de marzo.<sup>11</sup>

Durante las acciones bélicas los edificios religiosos, templos y conventos, jugaron un papel primordial como parte de la estrategia militar, acción que contribuyó grandemente a la destrucción del patrimonio eclesiástico.<sup>12</sup> Se culpó al clero de haber propiciado la sublevación, y en particular al obispo Labastida y Dávalos; la represión fue inmediata, decretándose la intervención de los bienes eclesiásticos en toda la diócesis y la expulsión del obispo. La decisión de intervenir los bienes en el obispado poblano-tlaxcalteca, se manifestó mediante un decreto del gobernador Francisco Ibarra, expedido en el cuartel general de Puebla el 31 de marzo de 1856;

José de Mendizábal, *Efemérides de Puebla*. Esta relación cronológica publicada durante el siglo XIX a través de un almanaque fue llevada al disco compacto *Memoria Urbana de Puebla, Inventario de la Serie de Expedientes del Archivo General del Honorable Ayuntamiento, 1591-1910*, Ayuntamiento de Puebla/Conacyt/Instituto Mora, 1998; nuestras referencias a esta fuente corresponden a dicho formato electrónico, de modo que su cotejo debe hacerse conforme a la data referida.

<sup>9</sup> Un documentado estudio de esta época es el de Jan Bazant, *Antonio de Haro y Tamariz y sus aventuras políticas (1811-1869)*, México, El Colegio de México, 1985.

<sup>10</sup> Jan Bazant; *Los bienes de la Iglesia en México, 1856-1875*, México, El Colegio de México, 1977, p. 44.

<sup>11</sup> José de Mendizábal, *op. cit.*

<sup>12</sup> Jesús Joel Peña Espinosa, *op. cit.*, pp. 173-176.

<sup>6</sup> Respecto a esta época del gobierno eclesiástico de Puebla, véase Sergio Francisco Rosas Salas, "Obispos, Cabildo catedral y libertad eclesiástica. Puebla 1847-1855", tesis de maestría en Ciencias Humanas, Zamora, Centro de Estudios de las Tradiciones-El Colegio de Michoacán, noviembre de 2010.

<sup>7</sup> Ignacio Ibarra Mazari, *Crónicas de Puebla de los Ángeles, según testimonios de algunos viajeros que la visitaron entre los años 1540-1960*, México, Gobierno del Estado de Puebla, 1990, p. 239.

<sup>8</sup> Guy P. Thomson, "La contrarreforma en Puebla, 1854-1886", en William Foster *et al.*, *El conservadurismo en México en el siglo XIX (1810-1910)*, UAF/SC de Puebla/U. of St. Andrews, 1999, p. 249.

en ese documento Comonfort acusó directamente al clero, sentenció la fuerte sospecha de que la sublevación se había financiado con los bienes eclesiásticos y decretó la necesidad de dar una solución de “alta política” que salvaguardara la paz y el orden público, subrayando la obediencia y sumisión que deben al gobierno.<sup>13</sup>

El proceso de intervención comenzó de inmediato; el gobernador Francisco Ibarra trató de ejecutarlo de manera prudente, sabedor de la situación local, pero pronto cambió de actitud.<sup>14</sup> La oposición del clero a la intervención y las presiones de los políticos y militares que simpatizaban con el espíritu de los liberales puros, instalados en el gobierno federal, hicieron que cualquier cordialidad fuese desechada. Comonfort sustituyó a Ibarra por el general Juan B. Traconis, decidido liberal, a quien encomendó lo tocante a los bienes eclesiásticos. El 19 de abril Traconis publicó el reglamento sobre la mecánica del proceso interventor. El 11 de mayo se decretó la expulsión del obispo don Antonio Pelagio de Labastida y Dávalos, decisión que al parecer sorprendió al mismo Comonfort y a Portilla, quien había hecho indagaciones sobre las acusaciones contra el obispo y las había dado por infundadas. La noticia causó conmoción en la ciudad, pero la represión no sólo estaba sobre la persona de monseñor Labastida; el gobernador había hecho encarcelar a tres priores y a cuatro sacerdotes diocesanos. Finalmente el Presidente de la República aprobó la determinación del gobernador poblano.<sup>15</sup>

En julio se dispuso la creación de una instancia burocrática que controlaría de manera absoluta los ingresos de la Iglesia, la depositaria general de los bienes intervenidos al venerable clero de la diócesis

de Puebla, oficina que dependió directamente del Ministerio de Justicia federal. Al proclamar esta decisión, Comonfort señaló que derivó de la negativa del clero a cumplir la ley del 31 de marzo, e insistió que persistían las necesidades que en dicha norma se esgrimieron para dictar la intervención. La disposición para crear la depositaria fue hecha pública en Puebla el 4 de julio de 1856,<sup>16</sup> donde debían ingresar los productos de los bienes pertenecientes al clero de la diócesis.

En medio de ese ambiente, el 25 de junio de 1856 tuvo lugar la promulgación de la Ley de Desamortización de fincas rústicas y urbanas de las corporaciones civiles y eclesiásticas, conocida como Ley Lerdo; fue publicada en Puebla el 2 de julio del mismo año. A partir de julio, la ley de intervención y la de desamortización pesaban sobre los bienes de la Iglesia en Puebla. Comonfort otorgó facultades extraordinarias al gobernador del estado de Puebla para expedir cuanta disposición fuese necesaria con tal de que se cumpliera de forma precisa y rápida la ley de intervención, facultades de las cuales también gozaron los gobernadores de Veracruz, Oaxaca, Estado de México, Guerrero, y el jefe político de Tlaxcala en virtud de la extensión de la diócesis Tlaxcala-Puebla, y así ejecutar las disposiciones emanadas del gobernador poblano en la materia referida.<sup>17</sup>

El 21 de agosto se publicó en Puebla un decreto para que el clero de dicha diócesis pagara la suma de un millón de pesos, repartidos entre todas las corporaciones, exceptuando los colegios, hospitales, hospicios y parroquias notoriamente pobres. La distribución se hizo de la forma que se muestra en la tabla 1.<sup>18</sup>

<sup>13</sup> Archivo del Ayuntamiento de Puebla (AAP), Leyes y decretos 17a, f. 167. Bando de Francisco Ibarra del 1 de abril de 1856.

<sup>14</sup> Antonio Carrión, *Historia de la ciudad de Puebla de los Ángeles*, t. II, Puebla, Tipografía Salesiana de la Escuela de Artes y Oficios, 1897, p. 341.

<sup>15</sup> *Ibidem*, p. 440.

<sup>16</sup> AAP, Leyes y decretos 17a, f. 238. Bando del gobernador Traconis que comunica el decreto de Comonfort del 20 de junio de 1856.

<sup>17</sup> AAP, Leyes y decretos 17a, f. 241. Bando del 4 de julio de 1856.

<sup>18</sup> AAP, Leyes y decretos 17a, f. 276. Bando de Juan B. Traconis del 2 de septiembre de 1856. Puede verse también José de Mendizábal, *op. cit.*

**Tabla 1. Desglose del pago sufragado por la diócesis poblana (1856)**

<i>Curia</i>	
Cofre	100,000
Recaudación de vacantes	100,000
Colecturía de ánimas	30,000
Obras pías	40,000
<i>Monasterios de religiosas</i>	
Nuestra Señora de la Limpia Concepción	80,000
San Jerónimo	70,000
Santa Catalina de Sena	60,000
La Santísima Trinidad	60,000
Santa Clara de Asís	60,000
Santa Mónica	50,000
Santa Inés de Montepulciano	30,000
Santa Rosa de Lima	25,000
San José y Santa Teresa de Jesús	15,000
<i>Conventos de religiosos</i>	
San Agustín	85,000
Nuestra Señora de los Remedios (El Carmen)	70,000
Santo Domingo, incluye la provincia de San Miguel y los Santos Ángeles	80,000
Tercera Orden de San Francisco de Asís	25,000
Colegio de Nuestra Señora de Belén	20,000
<i>Total</i>	1,000,000

Las leyes de desamortización e intervención se fueron aplicando en la diócesis de Puebla durante los primeros meses de la Guerra de los Tres Años, hasta que la plaza cayó en manos de los conservadores. Ante el hecho de que el obispo había sido expulsado, correspondió al cabildo catedral y al gobernador de la mitra hacer frente a esta situación. El liderazgo del canónigo Ángel Alonso y Pantiga, aunque sin suficiente energía, logró unir a la fuerza clerical contra los embates liberales, pero el 22 de febrero de 1859 murió este personaje, quien fue varias veces gobernador de la mitra y era decano de todos los canónigos de la República.<sup>19</sup>

Durante la Guerra de los Tres Años los conservadores tuvieron el gobierno de la ciudad de Puebla,

<sup>19</sup> José de Mendizábal, *op. cit.*

y en enero de 1858 el general Echegaray ordenó el cese de la depositaria y que se pagara al clero los adeudos de los productos de sus bienes.<sup>20</sup> Poco después fueron derogadas en todo el país, por el gobierno de Zuloaga, otras leyes —como la de obveniciones parroquiales y desamortización—. En el caso poblano determinó, el 28 de abril de 1858, la nulidad de la ley de intervención, por lo que los bienes habían pertenecido y seguían perteneciendo a las iglesias, conventos y obras pías correspondientes.

Estas circunstancias favorables a la Iglesia duraron poco; el primer día de 1861 los liberales recuperaron el gobierno de México, y con ello llegó la revancha contra los conservadores y contra la Igle-

<sup>20</sup> AAP, Leyes y decretos 20, f. 16. Bando de Miguel María de Echegaray del 31 de enero de 1858.

sia.<sup>21</sup> Ese mismo 1 de enero se dio a conocer en la ciudad la Ley de nacionalización de los bienes de la Iglesia que Juárez había promulgado en Veracruz en 1859. Dicha ley dispuso la supresión de las órdenes religiosas y la excomunión de los religiosos. Una a una se fueron notificando a los angelopolitanos las leyes dictadas por el nuevo régimen, como la secularización de hospitales, la libertad de los ministros de culto para ejercer cualquier profesión, la ley de secularización de los cementerios, entre cuyas normas estaba el que las bóvedas de los conventos de monjas quedaban bajo la inspección de funcionarios gubernamentales.<sup>22</sup>

En mayo el poder local ordenó que don Francisco Irigoyen, gobernador de la mitra, y su secretario salieran del estado, en razón de haber permitido la lectura de una carta pastoral en los templos, la cual fue suscrita por el propio Irigoyen y dirigida a toda la diócesis con fecha del 22 de abril de 1861. Hizo recuento de las tribulaciones padecidas por la Iglesia mexicana en los últimos años, por las guerras y por las leyes anticlericales, menciona las protestas de los obispos y los cabildos, la coartación hacia el culto divino y la cuestión de los bienes eclesiásticos. La autoridad eclesiástica poblana hacía un llamado a la feligresía exhortándola a la caridad y la permanencia en la fe hasta el martirio, sin dejarse alucinar por la impiedad y las herejías propaladas por la prensa y algunos libros. Invitaba a una resistencia pasiva contra las leyes anticlericales.<sup>23</sup>

<sup>21</sup> Para datos generales del país, véase José Gutiérrez Casillas, *Historia de la Iglesia en México*, México, Porrúa, 1993, pp. 308-313.

<sup>22</sup> Luis G. Labastida, *Colección de leyes, decretos, reglamentos, circulares, órdenes y acuerdos relativos a la desamortización de los bienes de corporaciones civiles y religiosas y a la nacionalización de los que administraron las últimas*, México, 1893.

<sup>23</sup> Archivo del Venerable Cabildo Metropolitano de Puebla (AVCM-P), *Cartas y edictos pastorales del Arzobispado de Puebla, 1825-1929*, Carta pastoral que el Gobernador de la Mitra de Puebla dirige a sus diocesanos, 22 de abril de 1862, Tip. de Tomás F. Neve, 15 p.

El giro de tuerca por parte del gobierno estatal no demoró, y en septiembre comenzaron a bajar las campanas de varios templos; en 1863, con el argumento de defender la ciudad del invasor francés, las iglesias se convirtieron en edificios militares designados emblemáticamente con mimbres que aducían el carácter laico del estado.<sup>24</sup> En 1867, instaurada la república liberal, se ejecutaron las leyes sobre los bienes eclesiásticos. Aunque gran parte de los conventos no desaparecieron de manera absoluta, sí fueron reducidos físicamente a un área mínima y en algunos casos sólo quedaron los templos. Las áreas cercenadas fueron lotificadas y rematadas al mejor postor. Esta venta de lo que alguna vez fueron conventos sucedió paulatinamente, mientras los inmuebles no pudieron recuperarse de los estragos de las guerras, del abandono y de la rapiña, resultando que al pasar a sus nuevos propietarios iban prácticamente como lotes llenos de escombros.<sup>25</sup>

### **Embate a los monasterios angelopolitanos**

En mayo de 1855 se publicaron en el estado de Puebla las disposiciones del gobierno central, a través del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, para colaborar con el delegado apostólico, Clemente de Jesús Munguía, sobre diversos aspectos tocantes a la administración y gobierno de los conventos, colegios y hospicios. Una de estas normas, promulgada por el delegado apostólico en México el 27 de abril de 1855, reglamentaba la admisión a los noviciados conforme al decreto de Pío IX de fecha del 25 de enero de 1848, según el cual se requería de

<sup>24</sup> Jesús Joel Peña Espinosa, *op. cit.*, pp. 176-180.

<sup>25</sup> A guisa de ejemplo pueden verse los estudios para el caso de los edificios que fueron propiedad del convento y monasterios dominicanos: Sandra Rosario Jiménez, "La desamortización de los bienes de la Orden de Predicadores en Puebla, 1856-1867", y Jorge Luis Morales Arciniega, "De conventos a ruinas: los espacios dominicanos en Puebla tras la desamortización (1856-1906)", ambos en *Anuario Dominicano*, t. IV, vol. II, 2008, pp. 177-221 y 223-252.

la aprobación de los ordinarios —*in scriptis*— para realizar la toma de hábito recomendando tener en consideración la fijación del número de novicios acorde a las posibilidades económicas de los conventos.<sup>26</sup> Un año después, como hemos visto, los bienes de la Iglesia en Puebla estaban intervenidos.

En la ciudad de Puebla, la Iglesia era propietaria de casi 50% de los inmuebles; de ese total, los conventos femeninos poseían 39%. Los monasterios tenían los inmuebles de mayor valor; prácticamente sus casas eran de primera clase, ubicadas en el centro de la ciudad y dotadas con servicios como el abasto de agua; la totalidad de esos edificios tenía un valor cercano a los 2.5 millones de pesos.<sup>27</sup> El monasterio de Santa Mónica era el octavo propietario, en orden de importancia por el número de sus inmuebles, y si se considera sólo a los conventos de monjas ocupaba el cuarto lugar.

En 1857, al recuperar de nuevo los liberales la ciudad, se reorganizó la depositaría, encargándose la segunda sección de administrar los monasterios. La primera mesa tendría a su cargo los conventos de la Concepción, la Santísima, Santa Clara y el colegio de Los Gozos; la segunda mesa Santa Catalina, Santa Teresa, San Jerónimo, Santa Clara de Atlixco y el colegio de Jesús María; a la tercera mesa correspondían los conventos de Santa Mónica, Santa Inés y Santa Rosa, así como los colegios de Niñas Vírgenes y San José de Gracia; el convento de las religiosas capuchinas quedó exento de la intervención.<sup>28</sup>

Respecto a las religiosas, la ley de nacionalización ordenaba que continuaran los conventos que en ese momento existían, observando el reglamento econó-

<sup>26</sup> AAP, Leyes y decretos 17a, f. 27. Bando del gobernador Joaquín Pérez fechado el 25 de mayo de 1855. Tiene incorporado el decreto del Delegado Apostólico Clemente de Jesús Munguía.

<sup>27</sup> Rosalva Loreto López, "Los inquilinos de la Iglesia. Problemas que enfrentó la propiedad urbana eclesiástica en Puebla, 1821-55", en Carlos Contreras (comp.), *Espacios y perfiles*, México, UAP/Comesco/H. Ayuntamiento de Puebla, 1989. pp. 19-27.

<sup>28</sup> AAP, Leyes y decretos 19, fs. 52-54. Decreto de J. García Conde del 6 de febrero de 1857.

**Tabla 2. Población de monjas poblanas (1852)**

<i>Monasterio</i>	<i>Religiosas</i>
Nuestra Señora de la Limpia Concepción	25
Santa Catalina de Siena	30
Santa Rosa de Lima	30
Santa Mónica	24
San Jerónimo	44
Santa Inés Monte Pulciano	24
Santísima Trinidad	34
Santa Clara de Asís	32
Nuestra Señora de la Soledad y San José	21
San José y Santa Teresa de Jesús	20
Santa Ana y San Joaquín (capuchinas)	30
Los Gozos	1
Hermanas de la Caridad	5

mico de sus claustros, los que estaban bajo la jurisdicción de las órdenes suprimidas quedarían bajo la de sus respectivos obispos. La religiosa que deseara exclaustarse recibiría la dote con la que ingresó y si alguna no hubiese entregado dote recibiría 500 pesos. Los bienes de los conventos se disolvían al estipular esta ley que el capital de dote de cada religiosa se afianzaría en cualquier finca a título individual y podría disponer de él. Al convento le quedaría sólo el capital para los gastos del culto y manutención, previa presentación por parte de las superiores y capellanes de un presupuesto de gastos, el cual debían entregar al gobernador del Estado. Declaró cerrados perpetuamente todos los noviciados en los conventos femeninos y a las novicias que en ese momento existían se les prohibió profesar por lo que debían separarse del convento inmediatamente.<sup>29</sup>

¿Cuántas religiosas había en la ciudad en esos años? El número de monjas en Puebla hacia 1852 era de aproximadamente 320, según la Guía de Forasteros de Juan del Valle, cuya distribución se muestra en la tabla 2.

<sup>29</sup> AAP, Leyes y decretos 21, f. 5. Bando del 1 de enero de 1861. La gran mayoría de las leyes dictadas en torno a la Iglesia fueron recopiladas en Luis G. Labastida, *op. cit.*

Pese a que la ley de nacionalización ordenaba respetar los conventos existentes, el 5 de febrero de 1861 el gobierno federal ordenó reducirlos reuniendo a las religiosas, por lo cual innumerables monjas salieron de sus monasterios. La primera exclaustación ocurrió el 23 de febrero de 1861. En la noche sacaron a las monjas de algunos monasterios y fueron colocadas en otros. Las de Santa Catalina fueron reunidas con las de Santa Clara, sumándoseles el día 28 las clarisas de Atlixco; las de Santa Teresa con las de la Soledad; las de Santa Inés llevadas al convento de Santa Rosa, y las de la Santísima al de la Concepción. Las capuchinas y las del Corazón de Jesús se quedaron en sus respectivos monasterios. Las de los Gozos, llamadas sacramentarias, parece que se disolvieron.<sup>30</sup> Las religiosas de San Jerónimo permanecieron en su convento.<sup>31</sup>

El 28 de octubre de 1862, el jefe del Ejército de Oriente, Jesús G. Ortega, decretó que los capitales destinados para el culto en los conventos de religiosas se convertían en redimibles, y la jefatura de hacienda los pondría inmediatamente en venta, exceptuando los destinados para las dotes.<sup>32</sup> Asimismo, el gobierno de Puebla dispuso que los muebles y otros utensilios de los conventos desocupados fueran trasladados al templo de Santa Teresa; simultáneamente se reunieron en la Academia de Bellas Artes muchos cuadros de los mismos. Apenas regresaban a sus inmuebles las monjas, cuando el 10 de diciembre de 1862 se ordenó de nuevo la exclaustación, de manera que la noche de la Navidad las sacaron a todas de sus respectivos con-

ventos.<sup>33</sup> Fueron distribuidas en casas de familiares y de bienhechores.<sup>34</sup> Al día siguiente apareció un bando en el cual se decretaba que la jefatura de hacienda valuaría los conventos y se procedería a su lotificación para rematarlos con base en una postura de 5%. Ordenaba la inmediata disolución de las comunidades que estaban en casas particulares, prometiendo la entrega a las religiosas de las escrituras correspondientes a sus dotes. Ortega justificó la medida por las exigencias de la guerra, la lucha en favor de la república y en pro de establecer la reforma.<sup>35</sup>

Los edificios conventuales se destinarían para hospitales militares del Ejército de Oriente, pero la orden precisaba que, una vez pasada la contingencia militar, los conventos se dividirían en lotes para rematarse y esos recursos aplicarlos a los inválidos y familias del mismo ejército.<sup>36</sup> En 1863, a los pocos días de instalado el ejército francés, volvieron a entrar a sus monasterios las monjas capuchinas, de la Soledad, Santa Rosa, San Gerónimo y el Corazón de Jesús. Los otros siete, unos por vendidos y otros por deteriorados, no estaban en disposición de ser habitados, y por lo mismo las monjas de Santa Clara se fueron a San Roque, las de Santa Mónica permanecieron en la capilla de Jesús María, las de la Santísima a la casa de Recogidas, en la calle de la Sacristía de Capuchinas, las de Santa Teresa a la esquina de Belén y Venado, y las de Santa Catalina a la calle de Molina número 7. Las de la Concepción volvieron a su convento al año siguiente.<sup>37</sup> Con la política aplicada por Maximiliano varió muy poco

<sup>30</sup> José de Mendizábal, *op. cit.* Cfr. Antonio Carrión, *op. cit.*, p. 507.

<sup>31</sup> Alicia Bazarte Martínez y Enrique Tovar Esquivel (comps.), *El convento de San Jerónimo en Puebla de los Ángeles, cuarto centenario de su fundación. Crónicas y testimonio*, México, ed. privada. Según la crónica de sor María de los Ángeles Dimarias la primera exclaustación de las jerónimas ocurrió en 1863.

<sup>32</sup> AAP, Leyes y decretos 24, f. III. Bando del Gral. Jesús G. Ortega del 28 de octubre de 1862.

<sup>33</sup> José de Mendizábal, *op. cit.*

<sup>34</sup> Archivo Histórico de Santa Mónica (AHSM), Secc. Gobierno, serie Correspondencia, Carta del 1 de enero de 1863. La catalogación de este fondo documental ha corrido a cargo de la maestra Cecilia Vázquez Ahumada. Agradezco a Patricia Ochoa, bibliotecaria del Centro INAH-Puebla, las facilidades para su consulta.

<sup>35</sup> AAP, Leyes y decretos 24, f. 132. Bando de Jesús G. Ortega del 26 de diciembre de 1862.

<sup>36</sup> AAP, Leyes y decretos 24, f. 133. Bando de Jesús G. Ortega del 2 de enero de 1863.

<sup>37</sup> José de Mendizábal, *op. cit.*

---

esta situación; incluso algunos conventos fueron ocupados por el ejército imperial.

Con el retorno definitivo de los liberales al poder, en 1867, la fragmentación de los edificios que habían sido conventos de monjas siguió su curso. En abril el gobernador Rafael García decretó que para reclamo de lotes de los conventos ocupados por el ejército invasor o reutilizados por las religiosas, era necesario presentar los títulos de dominio.<sup>38</sup> Días después fue publicado en la ciudad de Puebla el decreto que Benito Juárez había expedido desde el 13 de marzo de 1863, ordenando la inmediata exclaustación de las religiosas y prohibición para portar el hábito. El gobierno federal instruía la obligación de las “señoras exclaustadas” de someterse a la tutela de su padre o disponer libremente de su persona; el cese de cualquier arreglo hecho por los conventos en relación con sus bienes y administrarlos individualmente cada una de ellas de manera personal o a través de un apoderado; si los padres de familias se negaban a recibir a sus hijas exclaustadas perderían todo derecho de autoridad sobre ellas y la facultad para heredarlas. Estableció pena de muerte para quienes resistieren al retorno de las religiosas hacia la casa paterna o las escondiesen. En caso de que las “exclaustadas” no residieran con sus padres, debían permitir la visita oficial en cualquier momento y tener la casa en que moraban abierta todo el día, sin que habitaran más de dos religiosas exclaustadas juntas; en caso de enfermar debían ser asistidas en las casas a cargo de las Hermanas de la Caridad o cualquier hospital. Para el cumplimiento, se ordenó la formación de una “Comisión de Señoras”, compuesta por tres personas, cuya obligación era la inspección del modo de vida de las exclaustadas.<sup>39</sup>

Separadas, las religiosas mantuvieron comuni-

cación mediante carta, de tal forma que estaban al tanto de las circunstancias que guardaban en los lugares donde estaban distribuidas. También algunas comunidades suscribieron hermanamientos espirituales como una forma de mantener el tejido espiritual sobre toda la ciudad y apoyarse mutuamente con la única arma que sabían enarbolar: la oración.

### **El monasterio de Santa Mónica y sus últimas décadas de paz**

Las vicisitudes del proceso de independencia incidieron en la economía de todos los sectores sociales, y los conventos no fueron excepción. En Santa Mónica se llegó a la anomalía de solicitar dotes a las novicias, acción del todo prohibida por estatuto de fundación. Mediante carta dirigida por el obispo Pérez Martínez a la priora en 1825, pidió que se aseguraran correctamente las dotes; esa escrupulosidad la sugería “[...] atendiendo el estado de abatimiento en que se hallan las rentas de los Monasterios”.<sup>40</sup> En la misiva, el ordinario censuró la mala costumbre que las dotes se protocolizaran un día antes de la profesión y por la prisa quedaban mal aseguradas. Una década después, el obispo Francisco Pablo Vázquez emitió un decreto signado el 18 de noviembre para que se observara cuidadosamente la decisión del fundador de no pedir dote y recibir sólo a las doncellas pobres y virtuosas; la decisión del obispo se adoptó en razón de haber mejorado mucho la economía del monasterio. La instrucción permite saber que el capital en 1835 ascendía a más de 200 000 pesos según la contaduría de monasterios del obispado. Las exhortó al ahorro para que con el sobrante se remplazaran las pérdidas originadas por “la inconstancia de las cosas y accidentes de los tiempos”, ello con el fin de no volver a la desgracia de pedir dote a quienes ingresaran.<sup>41</sup> Estos datos de

<sup>38</sup> AAP, Leyes y decretos 28, f. 11. Bando de Rafael J. García del 12 de abril de 1867.

<sup>39</sup> AAP, Leyes y decretos 28, f. 17. Bando del 24 de abril de 1867.

<sup>40</sup> AHSM, carp. A/18, doc. 3, f. 13.

orden económico manifiestan la débil estabilidad que existía para la vida material de la comunidad, lo cual seguramente impactaba en su vida religiosa.

Las transformaciones del ambiente decimonónico en México hicieron más difíciles las decisiones hacia un régimen de vida en clausura; sin embargo, las hubo y seguramente animadas por un auténtico sentido de vocación, como el expresado por María de la Luz Luna y Pacheco, quien escribió: “El día verdaderamente feliz y dichoso 25, de Marzo de 1852. Hise mis solemnes botos con el mas grande placer y contento para mayor honrra y gloria de mi Divino Espocito y sea para bien de mi alma”.<sup>42</sup>

Un momento coyuntural en la vida espiritual de las agustinas recoletas poblanas sucedió el viernes 7 de septiembre de 1827, cuando la comunidad eligió como patrono y protector al Sagrado Corazón de Jesús, realizando el juramento solemne. Conforme al acta suscrita para este patrocinio, en la introducción de esta devoción los oratorianos y jesuitas tuvieron un papel descollante. Entre su práctica religiosa habían adoptado la devoción de la comunión en el primer viernes de cada mes desde la época del obispo Álvarez Abreu, es decir, mediados del siglo XVIII. Fue un milagro acontecido en julio de 1826, en favor de la madre Teresa María del Corazón de Jesús, monja del monasterio carmelita de Nuestra Señora de la Soledad, que la devoción al Corazón de Jesús creció dentro de los monasterios angelopolitanos. Animadas por este suceso, las “mónicas” sortearon las complicaciones que imponían sus constituciones, como el hecho de no pedir limosnas, y una vez conseguida la licencia del obispo Pérez Martínez, convinieron realizar el juramento con un gran aparato celebrativo. En 1827 se prepararon espiritualmente con su director de conciencia y después de convidó

a la feligresía mediante una novena que comenzó el 29 de agosto, fiesta de San Agustín. Diariamente rezaban la *Letanía de los Santos* después de la misa conventual.

En el testero del coro alto se colocó debajo de un dosel carmesí un cuadro del Sagrado Corazón de Jesús, cuya composición iconográfica colocaba a San Agustín ofreciendo a Jesús un cestillo con 24 corazones, uno de ellos punzado de espinas y cerca de la figura del Salvador, además una filacteria que decía: “la que con paciencia sufriere mayores trabajos, estará más cerca del Santísimo Corazón mas la que huyere de padecer y buscare descanso se alejará también de este Corazón Divino”.<sup>43</sup> Para los dos últimos días del referido novenario se dispuso un retiro espiritual distribuyendo cada día a la mitad de la comunidad, con velos en los rostros y mortificaciones. Enmarcado en el jubileo circular de las 40 horas y delimitado por las fiestas de San Agustín y de la Natividad de María, en medio de repiques, para celebrar el juramento hubo *Te Deum*, procesión, misa y sermón ante un espectacular monumento construido en el interior del templo, todo con pompa y solemnidad, dando una gran fiesta en el exterior. El monumento estuvo conformado por tres cuerpos; en el primero se colocó a San Agustín y Santa Mónica, en el segundo a Nuestra Señora de la Consolación y San José, en el tercero un par de ángeles que flanqueaban el remate donde se puso la custodia. La misa y el *Te Deum* fueron acompañados por una orquesta que dio majestuosidad a las celebraciones<sup>44</sup> (figura 1).

Este patronato jurado se conserva vigente hasta la fecha como parte de la vida espiritual y el ciclo devocional del monasterio, por lo cual es un hecho histórico primigenio en la *praxis* religiosa de las agustinas recoletas poblanas. Manteniendo la tradición de la comunión espiritual con el mundo ex-

<sup>41</sup> AHSM, carp. A/18, doc. 11, fs. 24 r-25v.

<sup>42</sup> AHSM, secc. Gobierno, caja 5, exp. 441. Respetamos la ortografía del documento.

<sup>43</sup> Lamentablemente el cuadro no ha podido ser localizado.

<sup>44</sup> AHSM, Libro del Sagrado Corazón de Jesús, fs. 11-17.

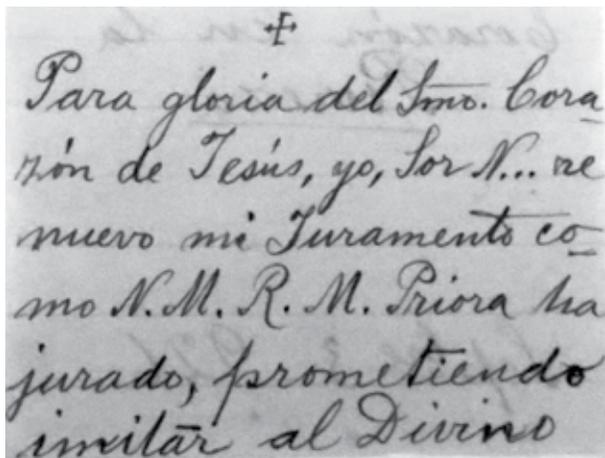


Figura 1. Fragmento de la cédula de renovación del juramento al Sagrado Corazón de Jesús, 1926. AHSM-INAH.

terior, fue un obsequio devocional para la sociedad las indulgencias que en 1851 el papa Pío IX otorgó para quienes asistieran a determinados actos litúrgicos en el templo de Santa Mónica, como la misa en el altar dedicado al Inmaculado Corazón de María, que alcanzó estatus de altar privilegiado.<sup>45</sup>

La tranquilidad llegó a su fin por las circunstancias descritas en la primera parte de este ensayo. En 1847 desfilaron por las calles angelopolitanas los soldados estadounidenses que invadieron México; a partir de ese momento las comunidades monásticas angelopolitanas asumieron la obligación de participar activamente en los sucesos que iban cimbrando a la ciudad; insisto en decir “activamente”, porque para las monjas sus plegarias tenían amplia posibilidad de impetrar el auxilio divino e inclinar el fiel de la balanza. Dos rasgos se perciben en la correspondencia privada y los poemas producidos en aquella época: la lucha junto a las autoridades eclesiásticas y el compromiso de pagar por los pecados de quienes atentaban contra el orden establecido y con ello ofendían a Dios, es decir, las circunstancias políticas dieron posibilidad a las monjas para asumirse como medio de ayuda y pago por el bienestar espiritual de la iglesia poblana.

<sup>45</sup> AHSM, carp. A/23, doc. 1-28, fs. 69r-82v.

Cuando los primeros días de octubre de 1856 las agustinas recoletas tuvieron pláticas en preparación a los ejercicios por la renovación de votos y juramento al Sagrado Corazón de Jesús, debieron contar con el sobresalto de la presencia del ejército en las calles de Puebla y los inventarios de los bienes inmuebles que les pertenecían. Al año siguiente la reflexión fue pronunciada por su sacristán, el padre Francisco de Paula Somoza y Pérez, quien primero hizo una apología de la actitud del monasterio al ofrecerse al Sagrado Corazón de Jesús estableciendo una comparación con los holocaustos referidos en la Antigua Alianza, después ponderó el patrocinio sobre la vida espiritual del monasterio, y desde ahí meditó sobre la consagración, la renovación y la constancia; sin duda, principios de la vida religiosa que pocos años después serían indispensables a las monjas para hacer frente al nuevo orden de cosas.<sup>46</sup>

### Las exclaustaciones de las agustinas recoletas en el siglo XIX

| 293

Las religiosas de Santa Mónica fueron trasladadas al que había sido el colegio de Jesús María, vecino del monasterio de San Jerónimo.<sup>47</sup> El drama de la exclaustación empezaba y no cesaría hasta la salida definitiva de su convento en 1934. La amargura de aquella primera salida quedó registrada en un poema (figura 2) que alguna de las religiosas escribió:

Adiós Claustro idolatrado / decían en triste suspiro /  
 adiós precioso retiro / dulce centro de la paz. / Adiós  
 ¡Oh coro sagrado / donde orábamos al Cielo / siendo  
 nuestro solo anhelo / amar al Supremo ser! / [...]

<sup>46</sup> AHSM, secc. Gobierno, serie Correspondencia, caja 1, exp. 27, Carta de Sor María del Refugio a la R. M. Sor María Dolores de Santa Catalina.

<sup>47</sup> José de Mendizábal, *op. cit.*; cfr. Antonio Carrión, *op. cit.*, p. 507.

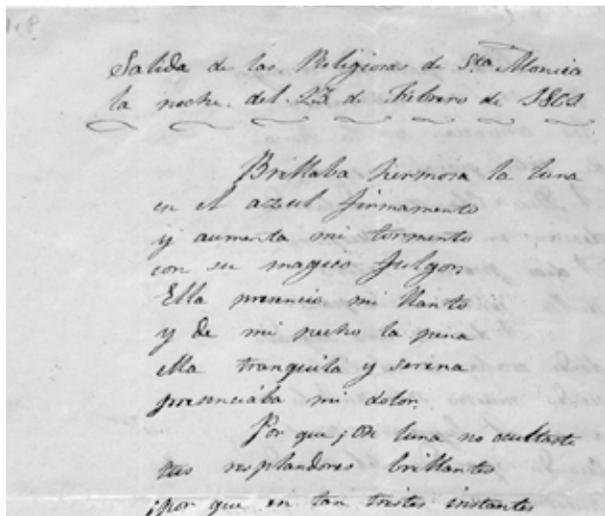


Figura 2. Fragmento del poema anónimo escrito a raíz de la excomunión de 1861. AHSM-INAH.

Adiós celditas amadas / adiós huerta, adiós jardín / ya vamos a hacer en fin / la voluntad del Señor.<sup>48</sup>

La mayoría de la comunidad de Santa Mónica estaba en una casa donde había al menos la comodidad de contar con un improvisado refectorio, su oratorio y aposentos, y ahí recibían la Eucaristía diariamente a las cinco de la tarde.<sup>49</sup> En su vida espiritual estaba presente la necesidad de la oración para desagraviar al Corazón de Jesús, a quien se tenía por ofendido mediante las Leyes de Reforma y las excomuniones.<sup>50</sup> Sumado a esta situación, los horrores de la guerra de intervención francesa y después la toma por los liberales ponían la zozobra que vivía toda la ciudad. En una carta, María Dolores Sales expresó su esperanza porque el general Osollo tomara la ciudad y batiera a los liberales, por ello exhortaba a su destinataria para reforzar la oración

<sup>48</sup> Este poema, que es mucho más extenso, ya había sido publicado en unas estrofas por María Cecilia Vázquez Ahumada y Rosa María Garza Marcué, *Exconvento de Santa Mónica*, Puebla, BUAP, 2000, p. 18.

<sup>49</sup> AHSM, secc. Gobierno, serie Correspondencia, caja 1, exp. 27, Carta de Sor María del Refugio a la R. M. Sor María Dolores de Santa Catalina.

<sup>50</sup> AHSM, secc. Gobierno, serie Correspondencia, caja 1, exp. 34, Carta de María Francisca del Niño Jesús a Conchita.

y con ello contribuir al triunfo de la causa que consideraba favorable a la vida religiosa.<sup>51</sup> Dentro de su destierro y clausura improvisada, aquellas mujeres buscaban influir con sus rezos en favor de lo que tenían por correcto; el mundo no les era ajeno.

El espíritu de las monjas, violentadas en su modelo aspiracional de vida, desprovistas de lo que les daba seguridad y expuestas a los ojos de la sociedad, requirió de muchas atenciones. Se promovió entre ellas componer o copiar versos que les infundieran ánimo y, sobre todo, esperanza. Un ejemplo:

No te enternecen mis ansias / no te mueve mi dolor / ¿dónde estás bien de mis bienes? / ¿dónde mi amado Señor? / ¿dónde estás querido mío / dónde mi Jesús amado / dónde te has ido mi bien? / ¡que tan sola me has dejado!<sup>52</sup>

Estas líneas expresan esa sensación de abandono, de ausencia del poder divino, del amado esposo, del patrono del monasterio. También los había de un talante apologético y belicoso:

Viva la sangre de Jesús  
Venza la sangre de Jesús  
Triunfe la sangre de Jesús  
En virtud de la sangre Preciosa de  
Jesús Nuestro Dios y Salvador, triunfen las  
Armas Católicas de los enemigos de la Religión.<sup>53</sup>

Las hijas de Santa Mónica expresaban así su lectura de las contradicciones que habían alterado su vida. En apoyo de su frágil vida material y su sólida vida espiritual recibieron en 1870 de Pío IX, mediante el Breve *Expositum nobis*, la concesión especial de disfrutar de los privilegios que tenían los altares

<sup>51</sup> AHSM, secc. Gobierno, serie Correspondencia, caja 1, exp. 39, Carta de María Dolores Sales a Teresita.

<sup>52</sup> Actualicé la ortografía y coloqué los signos de puntuación.

<sup>53</sup> AHSM, secc. Vida espiritual, serie Oraciones y poesías, caja 3, exp. 171.

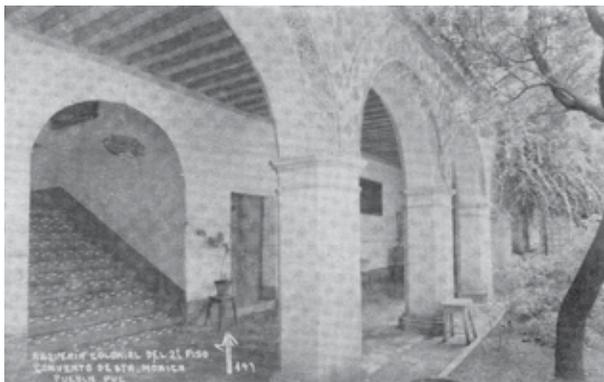


Figura 3. Corredor y escalera del antiguo monasterio de Santa Mónica, ca. 1940. Tomado de José Medel, *El arte, la historia y los misterios de el Convento de Santa Mónica*, Puebla, Ed. Puebla, 1940, p. 25.

de ánimas en el altar privado e improvisado que tuvieran en el lugar donde vivieran provisionalmente.<sup>54</sup> En 1867 el obispo Colina y Rubio envió una carta al cardenal Franchi, donde le retrata sucintamente el estado en que se encontraba la Iglesia de Puebla; expresa que las religiosas se encontraban dispersas en casas de particulares, las arcas de la Iglesia estaban completamente vacías.<sup>55</sup> Dos años después escribió brevemente a monseñor Mario Marini para explicarle lo que ocurría con los obispos recién nombrados para las sedes de Oaxaca, Durango, Yucatán y Sonora;<sup>56</sup> además le comentó el estado lamentable en que se encontraban las cosas en el país debido a la pobreza y la paralización del comercio, puntualizó que podía seguir con el gobierno de su diócesis con relativa libertad y la preparación de su clero.<sup>57</sup>

Aquellas circunstancias produjeron un vínculo con las otras comunidades monásticas, median-

te contratos de hermandad espiritual ofreciendo acciones piadosas, mortificaciones y oración. Se buscaba construir un escudo espiritual contra las autoridades civiles y aquellos quienes se aprovechaban del nuevo orden jurídico que entraba en detrimento de los monasterios. El 16 de enero de 1887 el monasterio de Santa Mónica y el de la Santísima Trinidad, ambas comunidades exclaustradas, suscribieron desde el exilio un hermanamiento espiritual mediante el cual se obligaron mutuamente a dedicar sufragios y ofrecimientos en favor de cada monasterio<sup>58</sup> (figura 3).

Hábilmente las religiosas lograron emplear las leyes que ordenaron la supresión de los monasterios en su favor, mediante estrategias que ayudaron a conservar algunos ingresos que prolongaran su manutención. La obligación de secularizarse y recuperar el capital de su dote abrió la puerta para que los viejos inquilinos y deudores reconocieran sus hipotecas en favor de cada religiosa, esta vez con su nombre civil, de manera que continuaron recibiendo los réditos de algunos bienes inmuebles,<sup>59</sup> dinero que era entregado a la priora y ésta lo administraba según las necesidades de la comunidad dispersa o dividida físicamente; esta centralización administrativa de los bienes recuperados se refleja mediante las escrituras de donación que las mismas religiosas, usando su personalidad civil, hacían en favor de la priora. Pese a los esfuerzos, el tiempo inexorable vio morir, una a una, a esas religiosas que para 1892 habían vuelto a su antiguo convento.

Al finalizar el siglo XIX, el monasterio de Santa Mónica agonizaba; quedaban apenas siete monjas ancianas y muy enfermas, dos de ellas casi inmóviles, e ingresaba una muchachita que sería la simiente de renovación: Guadalupe Badillo. La primera

<sup>54</sup> AMSM, carp. A/23, doc. 1-28, fs. 85v-87v.

<sup>55</sup> Carta del obispo Colina a monseñor Alejandro Franchi, 16 de agosto de 1867, en Luis Ramos (coord.), *Del Archivo Secreto Vaticano*, México, UNAM/SRE, 1997, documento 168.

<sup>56</sup> Se trata de Vicente Márquez Carrizosa, José Vicente Salinas Infanzón, Leandro Rodríguez de la Gala y Jesús María Uriarte y Pérez, respectivamente; *cfr.* José Gutiérrez Casillas, *op. cit.*, pp. 346-348.

<sup>57</sup> Carta del obispo a monseñor Mario Marini, sin fecha, en Luis Ramos, *op. cit.*, documento 183. Desde luego que el concilio a que se alude es el Vaticano I.

<sup>58</sup> AMSM, carpeta A/24, doc. 10, f. 12.

<sup>59</sup> AHSM, secc. Gobierno, serie Pecuniaria, caja 5, exp. 354. Pago que hace Mariano Pastor a María Cayetano Guerrero de 10 pesos por rédito de 2 000 pesos que reconoce sobre su casa, 31 de enero de 1882.

década del siglo xx fue difícil para el monasterio agonizante; apenas un exiguo hilo de savia le nutrió de nuevo. La situación de la menguada vida monástica en Puebla es evidente cuando en los acuerdos del I Sínodo Diocesano, realizado en 1906, se habla de la inexistencia de ellos.

### Los difíciles días de la Revolución

El 18 de noviembre de 1910 la policía allanó la casa de la familia Serdán, quienes formaban parte del movimiento maderista. Todo ese día hubo agitación en la ciudad; salió un piquete de soldados desde la cárcel, la cual estaba frente del convento, y un retén fue apostado en la azotea del monasterio asustando a las religiosas;<sup>60</sup> cuatro meses después hubo un motín de presos, y para controlarlo los soldados se apostaron en la azotea del convento, forzando la puerta reglar y llegando hasta los claustros.<sup>61</sup> Estos incidentes anunciaban la desazón que les traería la etapa de la Revolución (figura 4).

En 1914 las tropas carrancistas entraron en la ciudad y sor María Guadalupe, quien era la priora, recibió orden del arzobispado para repartir a las monjas en casa de sus padres, debiendo salir sin hábito. Sólo algunas, junto con la priora, permanecieron un par de días en el monasterio, del 11 al 13 de agosto, escondidas en la ropería y la enfermería, pero el temor de su vecino a perder la casa, por ser su vía de comunicación, las hizo dejar completamente el inmueble. El 24 de agosto se escondieron en casa de la señora Rivero viuda Del Río, donde permanecieron hasta diciembre, cuando los zapatistas echaron a los carrancistas de la ciudad. El retorno al monasterio se logró gracias al apoyo de Gilberto Alarcón, primo de sor María Guadalupe, quien formaba parte de la



Figura 4. Madre Guadalupe Badillo con novicias, 1906. Colección del monasterio de Santa Mónica, tomado de Teófilo Aparicio López, *El Convento de Santa Mónica*, Puebla, s. e., 1988, p. 84.

tropa zapatista.<sup>62</sup> Pero el gusto duró un suspiro; el 8 de enero los carrancistas regresaron y de nuevo la comunidad debió dispersarse en casas particulares. Esta vez la salida fue paulatina, tratando de mantener la cohesión durante el periodo de la Cuaresma, pero precisamente el Viernes de Dolores de 1915 los soldados entraron al edificio y hubo que desocupar el inmueble, saliendo la priora escondida por la azotea. En junio sor Guadalupe rentó el segundo patio de la casa del deán, hacia donde se llevó a la mayoría de las monjas, sin mobiliario ni dinero. La situación exasperó a muchas y se generó una crisis de vocación. A lo largo del segundo semestre de 1915, una novicia de nombre Isabel fue devuelta a la casa paterna, sor Margarita retornó con su familia, sor María de los Dolores, sor María del Carmen y sor María Trinidad, se fugaron de las casas donde estaban guarnecidas.<sup>63</sup> Volvieron a cambiar de re-

<sup>60</sup> AMSM, Escritos de Sor María Guadalupe, 1a. libreta, f.s.n. [hoja 35v], 18 de noviembre de 1910.

<sup>61</sup> AMSM, Escritos de Sor María Guadalupe, 1a. libreta, f.s.n. [hoja 36v], 19 de febrero de 1911.

<sup>62</sup> AMSM, Escritos de Sor María Guadalupe, 1a. libreta, f.s.n. [hojas 37v-38v], agosto a diciembre de 1914.

<sup>63</sup> AMSM, Escritos de Sor María Guadalupe, 1a. libreta, f.s.n. [hojas 38v-39r], agosto a diciembre de 1915.

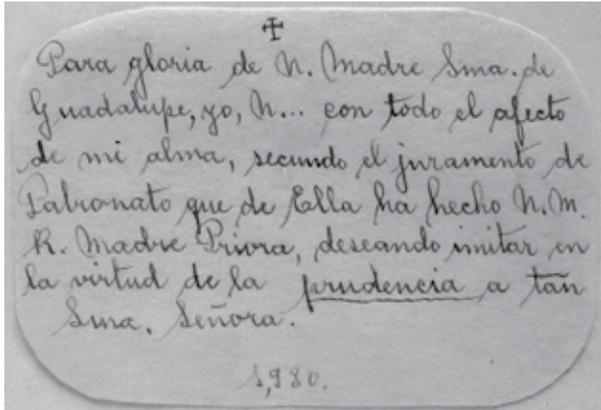


Figura 5. Cédula de renovación del juramento a la Virgen de Guadalupe, 1930. AHSM:NAH.

sidencia, y sólo hasta junio de 1916 logró la madre Badillo reunir a lo que quedaba de la comunidad en una sola casa. La situación de vivir fuera del monasterio prevaleció hasta agosto de 1919.

En 1918 la epidemia de influenza española golpeó a la comunidad, falleciendo una de las monjas; en ese momento la priora, sor María Guadalupe Badillo, tomó la decisión de hacer juramento a la Virgen de Guadalupe para que por su intercesión se terminara la peste entre las monjas; dicho juramento se mantiene y renueva cada año;<sup>64</sup> esta es otra coyuntura esencial para la vida espiritual de las religiosas que subsiste hasta la fecha, el patrocinio guadalupano, votado en un momento de crisis (figura 5).

Ocho años duró la tensa calma; en 1925 decidieron vestir sólo el hábito negro y guardaron el blanco en reserva por la situación que anunciaba el régimen de Calles. En enero de 1926, motivado por la nueva legislación volvieron a excluirse; la priora arrendó una casa en la calle de Hidalgo, donde colocó a la mitad de ellas; en julio alquiló otra casa más amplia y se pasaron todas, quedando el antiguo convento a resguardo de algunos familiares de las monjas. Creyendo que la situación se pondría peor, en junio de 1927 la priora las repartió, pero dos meses después todas retornaron al inmueble cen-

<sup>64</sup> AHSM, Escritos de Sor María Guadalupe, 1a. libreta, f.s.n. [hoja 41], octubre de 1918.

tenario. En octubre de 1927 estuvieron a un tris de volver a salir del convento; el día 26 la tropa rodeó el inmueble y supieron que tenían orden de buscarlas y desalojarlas; al parecer fue una prostituta, tal vez dueña de un burdel, sabemos que le apodaban *la Mamita*, quien deliberadamente distrajo a la tropa, los embriagó y la orden quedó sin cumplir.<sup>65</sup> Sin duda y a pesar de la situación tan delicada, las religiosas debieron encontrar en aquellos años la forma de auxiliar a las mujeres que vivían en esa parte de la ciudad, pauperizada e insegura, de manera que dos formas distintas de vivir se dieron la mano en esos momentos difíciles.

Entre 1923 y 1925 la comunidad estaba compuesta por 19 religiosas: Ángeles, Rosa María, Manuela, Josefina, Melania, Agustina, Asunción, Mercedes, Imelda Esperanza, Teresa, Clara María, Margarita, Concepción, Ocotlán, María de los Dolores, María de la Luz, Soledad, María de Lourdes y la priora Guadalupe Badillo,<sup>66</sup> quienes, a pesar de todo, recibían no sólo una formación espiritual sino también instrucción intelectual. Los lunes, miércoles y viernes tenían clase de aritmética y gramática; los martes, jueves y sábado de trabajos manuales; el sábado también de religión; además recibían lecciones de música.<sup>67</sup> La vida espiritual en Santa Mónica tenía bases en determinadas obras de ejercicios, sobresaliendo los ignacianos. Los textos de apoyo eran *El religioso en soledad*, de fray Juan Nicolás Chiesa; *Retiro espiritual*, escrito por el padre Luis de Burdalue; *Ejercicios espirituales*, de fray Miguel de Santander, y los *Ejercicios espirituales de San Ignacio*, en sus ediciones preparadas por Pedro Tomás Torrubia, Sebastián Izquierdo y Luis de la Fuente.<sup>68</sup>

<sup>65</sup> AHSM, Escritos de Sor María Guadalupe, 1a. libreta, f.s.n. [hojas 47r-50r], 1927 y 1928.

<sup>66</sup> AHSM, SECC. Gobierno, serie Piedad, Cuaderno de Registro de faltas.

<sup>67</sup> AHSM, caja 4, exp. 284, Cuaderno de apuntes de clase de Carmen Rivera.

<sup>68</sup> AHSM, SECC. Gobierno, caja 4, exp. 352, Lista de libros de ejerci-

Las lecturas particulares que hacían estas religiosas tenían el objetivo de acrisolar más su espíritu frente a los sobresaltos cotidianos y el peregrinar por diversas casas efímeramente. En 1930 Imelda y María de la Luz leían las *Cartas a Sor Margarita*, supongo la escrita por Ambrosio de Valencina; María de los Dolores leía sobre las apariciones de la Virgen de Guadalupe; Josefina los *Trabajos de Jesús*; Rosa María las cartas escritas por un autor de apellido Rosas; Gracia apuraba el *Manual Sagrado para Religiosas*, de Leonardo de Puerto Mauricio; Asunción revisaba el *Libro de las Profesas* y Rosario se deleitaba con la *Vida de San Agustín*.<sup>69</sup> Conocer sus lecturas llama a la reflexión sobre la manera en que en esta pequeña y asustada comunidad vivía aquellos paradigmas espirituales de principios del siglo xx para la vida consagrada, época de grandes debates en la Iglesia católica sobre cuestiones como la liturgia y la exégesis. Imaginarlas leyendo estos libros coloca a las “mónicas” en una dimensión más profunda, siendo mujeres de claustro, en fuga y en clandestinidad, pero sin alejarse de la realidad universal del catolicismo y esforzadas por mantener ese vínculo que les daba fortaleza por el sentido de pertenencia que adquirirían.

### **1934, la exclaustración definitiva de la casa histórica**

Fue el gobernador Mijares Palencia quien tornó más violenta la política antirreligiosa, y por sus órdenes, en 1934, se efectuaron las exclaustraciones en los monasterios de Puebla. El viernes 18 de mayo tocó el turno al convento de Santa Mónica. Alertadas en secreto de lo que sucedería, desde el 1 de mayo empezó la priora a repartir a las monjas y habilitó un

cios enviada por Sor María de la Asunción al arzobispo, desde el Convento de Santa Mónica el 21 de marzo de 1932.

<sup>69</sup> AHSM, SECC. Gobierno, serie Piedad, caja 5, exp. 389, Biblioteca.

departamento contiguo a donde trasladó lo mejor de sus muebles, en especial lo necesario para el culto divino, junto con vasos sagrados y ornamentos, así como el archivo; ahí dejó a sor Imelda para que se encargara de custodiar el lugar con las religiosas que había instalado.<sup>70</sup>

La mañana del 18 de mayo, el juez de distrito y el agente del Ministerio Público federal iniciaron las diligencias en la casa número 103 de la calle 18 Poniente. Según la nota periodística, llegó la policía secreta para efectuar la detención de unos señores que resultaron ser trabajadores de plomería; asimismo llegó la policía federal y miembros del ejército para resguardar el edificio.<sup>71</sup> El cateo de la casa se extendió al número 101 de la misma calle y tomó cerca de ocho horas. Concluida la intervención el juez 1o. de Distrito, Abemar Eboli Paniagua, dejó un piquete de soldados custodiando el inmueble y se fue a la ciudad de México. Por su parte, la priora refiere que al ingresar el inspector y los agentes las encerraron en una sola habitación y le pidieron la llave del sagrario, fueron a la capilla y con un acto rápido abrió y ocultó el relicario en su pecho; el licenciado Siliceo le preguntó por el copón y ella le mostró que no había nada, entonces el interventor subió al coro alto, lo cual aprovechó sor María Guadalupe para recoger las libretas con la contabilidad que había ocultado detrás del altar y las escondió entre el hábito. Todavía uno de los agentes incautó un documento con los arreglos del alumbrado eléctrico hechos en la casa recién habilitada, donde habían escondido sus muebles y vasos sagrados; tras un forcejeo la religiosa arrancó la primera hoja donde estaba su nombre, dirección y datos importantes, la cual se tragó para evitar que le fuera arrebatada. Mientras, sor Consolación lograba tapar la comunicación que había con dicho departamento,

<sup>70</sup> AMSM, Escritos de Sor María Guadalupe, 1a. libreta, f.s.n. [hoja 81r.], mayo de 1934.

<sup>71</sup> Periódico *La Opinión*, 1a. plana, sábado 19 de mayo de 1934.

pues los albañiles que estaban a punto de hacerlo fueron apresados.

Según la prensa, al llegar las autoridades civiles, en el acto fue “descubierto” el convento de Santa Mónica, el cual se disfrazaba por una vecindad que estaba en la parte frontal del edificio, cuyos inquilinos tenían rentas gratis con registros ficticios. Según los informes extraoficiales se habían asegurado bienes por un valor cuantiosísimo, por lo que el juez fue a recibir instrucciones directas del procurador Emilio Portes Gil.<sup>72</sup> El domingo 20 de mayo llegaron a la ciudad de Puebla, Telésforo Hinojosa, representante del procurador Portes Gil, un tal licenciado Bustamante, representante del encargado del despacho de la Secretaría de Hacienda, y varios elementos de la policía judicial federal. Estos individuos se presentaron en el convento de Santa Mónica para proceder a su clausura, conminando a las 30 religiosas que allí se hallaban para trasladarse a donde quisieran. La prensa divulgó:

[...] las monjas agradeciendo la atención de que se les hizo objeto, tomaron la resolución de disolver su orden en el acto e hicieron entrega del convento a los representantes del Gobierno y luego se fueron a alojar en casas particulares donde se les brindó hospedaje al saber que habían determinado volver a la vida secular.<sup>73</sup>

Los representantes del gobierno aplicaron un fuerte dispositivo de seguridad —con soldados del 45o. Batallón— alrededor de la manzana del convento, y a los inquilinos se les exigió el inmediato desalojo de las piezas que habitaban. Simultáneamente se ordenó el cierre del templo con el fin de hacer el cateo e inventario. El periódico, proclive al gobierno en turno, ponderó la actitud de los funcionarios involucrados:

<sup>72</sup> *La Opinión*, planas 1a. y 6a., domingo 20 de mayo de 1934.

<sup>73</sup> *La Opinión*, 1a. plana, lunes 21 de mayo de 1934.

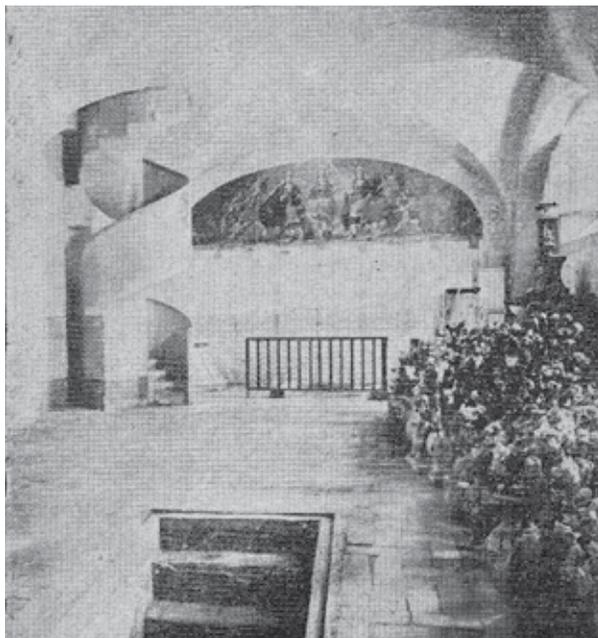


Figura 6. Coro bajo del antiguo monasterio de Santa Mónica y cripta, ca. 1940.

Justo es decir que los representantes de las autoridades federales se han portado como caballeros tanto con las monjas como con los inquilinos que había en los edificios, dándoles facilidades para que se marcharan, no obstante de que fueron sorprendidos violando la Ley de Cultos [...].<sup>74</sup>

Las religiosas de Santa Mónica tuvieron que buscar un nuevo lugar, y para ello se mudaron a un local en la calle Ancha (hoy Avenida Juárez), después se fueron a una casa en la calle del Estanco (4 Oriente), mientras ocho monjas habían sido recibidas temporalmente por las comunidades de Santa Clara, Santa Teresa y Nuestra Señora de la Soledad. En octubre de 1935 se fueron a una casa frontera del costado del templo del Espíritu Santo, y al siguiente año se trasladaron a una propiedad ubicada cerca del campo de aviación (hoy Parque Ecológico). Un verdadero peregrinar por toda la ciudad de estas mujeres desalojadas de su casa, mientras que el templo había sido reabierto al culto el 22 de mayo<sup>75</sup> (figura 6).

<sup>74</sup> *La Opinión*, martes 22 de mayo de 1934.

<sup>75</sup> AAP, Registro de templos, núm. 5, fs. 21v-22f.

### La difamación como estrategia gubernamental

El argumento enarbolado por el gobierno federal y estatal sobrepasaron los límites de las argucias legales y construyeron relatos fantasiosos buscando crear un ambiente adverso a la vida que existía en las comunidades de religiosas. La prensa local de entonces, proclive a los regímenes en turno, hizo gala de un amarillismo combinado con las maneras propias de los periodistas para informar en la década de los años treinta del siglo xx. Publicaron en los titulares de primera plana: “Las joyas de Santa Rosa”, “Valioso cargamento de incunables extraído del templo de Santa Rosa”, “Cuantioso tesoro ha sido encontrado”, “Tras un velo de misterio se ocultaban las mil combinaciones del viejo convento de Santa Mónica”, “Toda una red de caminos secretos en Santa Mónica”. Sólo los encabezados expresan la intención de producir interés morboso en la opinión pública y colocar a las monjas como las millonarias que se debían despojar lícitamente.

Hubo una estrategia gubernamental para generar ánimo adverso hacia las religiosas y favorable a la política anticlerical del Estado. Acusar una supuesta inmensa riqueza por parte del clero permitía al gobierno hacer un contraste con su discurso demagógico aparentemente en favor de las libertades y el progreso de los pueblos, sobre todo de los pobres. Estas versiones favorecieron la rapiña de los funcionarios que intervenían en estas confiscaciones y clausuras, al tiempo que aparecía como un “gran golpe” del gobierno revolucionario. La prensa ayudó con la sumisión absoluta a la política anticlerical reproduciendo las versiones oficiales y con la falta de inteligencia para dar a conocer la información incrementando el fantaseo.

En el caso del monasterio de Santa Mónica, la perversión rompió cualquier límite. Los funciona-

rios y la prensa afirmaron que el asunto era extraordinario, pues entre las paredes de la casa 101 y la 103 (ambas formaban parte del convento) se habían encontrado 2 500 onzas de oro cuyo valor ascendía a 22 millones de pesos. Además, dijo el periódico, se habían asegurado las escrituras de los bienes legados al convento. Se aseguró que la distribución espacial del convento era un verdadero laberinto con miles de secretos; vale la pena citar textualmente:

Abajo de la superficie de la tierra hay un templo edificado especialmente para servir de capilla secretamente, sin que pudieran advertirlo las personas ajenas al secreto. En la hoja de una puerta doble se oprime un botón eléctrico y en el acto se abre una entrada en el piso que conduce al templo subterráneo. La entrada a este santuario se hace así: en un cuadro en el que hay un tapete se paran hasta cuatro personas y al oprimirse el timbre, el tapete baja al fondo del santuario subterráneo y dando el tiempo para que las personas se separen del cuadro, sube nuevamente colocándose de tal modo que es imposible creer que es la parte principal de la combinación. Esta combinación sólo se ve en las películas de los barrios chinos, y como es lógico suponer es matemático el manejo, porque nunca falla.<sup>76</sup>

Todavía añadió que era tal el secreto de la existencia del convento que ni siquiera los inquilinos de la vecindad se habían percatado de la presencia de las monjas. Al día siguiente la fantasía creció azuzada por la retórica febril que hablaba sobre los supuestos subterráneos del convento que “ameritaban la intervención de los arqueólogos”. Ni aun la cripta donde se enterraba a las monjas permite sustentar semejante elucubración, pero sí contribuyó a que en las décadas posteriores apuntalara estas fantasías. Casualmente la Procuraduría de Justicia

<sup>76</sup> *La Opinión*, 1a. plana, lunes 21 de mayo de 1934.



Figura 7. Madre María Guadalupe del Santísimo Sacramento, ca. 1933. Colección del monasterio de Santa Mónica, tomado de Teófilo Aparicio López, *El Convento de Santa Mónica, Puebla*, s. e., 1988, p. 89.

informó que “misteriosamente” habían desaparecido las 2 500 onzas de oro halladas, acusando a los soldados encargados de la vigilancia y afirmando que entablaría demanda ante los tribunales militares (figura 7).

En los subsecuentes días fueron publicándose algunos detalles más “[...] porque nuestros lectores están ansiosos de saber detalladamente lo que ocurre al respecto”. Así se dio noticia de que proseguía el levantamiento del inventario, añadieron que el capellán del convento vivía en una de las piezas del edificio y por ello se ideó la comunicación secreta entre ambas casas. Se afirmó que el arzobispo visitaba frecuentemente al convento, e incluso que estaría el día de la clausura, pero que tuvo que regresar al tener conocimiento de la intervención de los agentes federales.<sup>77</sup>

<sup>77</sup> *La Opinión*, 1a. plana, miércoles 23 de mayo de 1934.

El “descubrimiento” de la existencia del convento de Santa Mónica lo adjudicó la prensa y el gobierno al inspector Valente Quintana; sin embargo, la existencia de los conventos en Puebla era un secreto a voces. Los detalles y el camino directo sobre los monasterios y otras instituciones eclesiásticas fueron proporcionados por los denunciadores, gente sin escrúpulos que hizo oficio de la denuncia, pues por su información recibieron importantes sumas de dinero; de hecho se había estipulado para los delatores un porcentaje proporcional respecto al valor del inmueble denunciado. El “soplón” fue un sujeto llamado Antonio C. Palacios, quien paulatinamente se fue ganando la confianza de varios conventos al realizar trabajos para ellos, lo cual le permitió contar con un ingreso para sobrevivir, pues no tenía propiedades ni un oficio definido y así podía llevar —al parecer— una vida honrada. Transitó desde ser mandadero y llegó hasta administrador en algunos monasterios, lo que le permitió tener pleno conocimiento de la vida y bienes de los mismos. En 1934 se convirtió en uno de los principales denunciadores contra la Iglesia, lo cual incluye al monasterio de Santa Mónica, al que acusó ante el administrador de la oficina de la Secretaría de Hacienda en Puebla, siendo recompensado económicamente y mudando su domicilio a la ciudad de México viviendo con ostentación.<sup>78</sup>

Esta difamación tuvo sus repercusiones. Con el paso del tiempo ancló en el imaginario colectivo y hasta hace muy poco algunos guías turísticos y algún trasnochado cronista la repetían como verdad; además fue una versión que ha pasado de boca en boca en algunos ciudadanos, aumentada con otros relatos infundados de cuerpos encontrados entre las paredes y patios del ex convento.

<sup>78</sup> Enrique Cordero y Torres, *Crónicas de mi ciudad*, Puebla, Grupo Literario Bohemia Poblana, 1966, pp. 124-126.

### El actual edificio monacal

El convento de Santa Mónica forma parte esencial de la historia angelopolitana y, desde luego, de la historia de la Iglesia en Puebla. Desde la primera religiosa que profesó en este convento hasta la actualidad, son parte en el devenir de esta ciudad y han trascendido sus fronteras. Parte del inmueble que durante mucho tiempo fue la morada de las agustinas ahora está convertido en museo. El edificio donde actualmente habita la comunidad de agustinas recoletas también se integra en la añeja historia de la ciudad y ha visto pasar cerca de cuatro siglos y medio de acontecimientos y procesos; forma parte también de su patrimonio edificado. Se trata del molino de San Francisco. En la primera mitad del siglo xx pertenecía a la familia Lorenz, cuyo origen se ubica con el arribo de Maximiliano de Habsburgo.<sup>79</sup> Álvaro Lorenz participó en el gobierno de la ciudad de Puebla, formó parte del cuerpo de regidores en las tres administraciones municipales de 1915, en la de 1916, y en el ayuntamiento que fungió de julio de 1920 a abril de 1921.<sup>80</sup> La división del molino de San Francisco entre los herederos de Álvaro Lorenz ocurrió en 1936; se fraccionó en tres partes; una de ellas quedó marcada con el número 610 de la 12 Oriente, con una superficie de 5 500 m<sup>2</sup> y un valor de 10 000 pesos. Ésta pasó a propiedad de Joaquín, Matilde, Ana y Alfredo en pago de parte de sus bienes hereditarios. El siguiente paso en la propiedad de esta casa fue la venta a la señorita Esther M. Cuéllar.

Transcurridos los difíciles años de la violenta persecución, y ante nuevos aires políticos en la entidad y en el país, la madre María Guadalupe del

<sup>79</sup> Hugo Leicht, *Las calles de Puebla*, Puebla, JMMCMMP, 1987, p. 230a.

<sup>80</sup> AAP, Libros de cabildo, núms. 181, 182a, 187, 188 y 189, donde se ubica la composición de las administraciones municipales de los años referidos.

Santísimo pudo planear y decidir con mayor tranquilidad el futuro de la comunidad. Convencida de que el edificio conventual que durante siglos había albergado al monasterio no podría volver a recibir las, y ante lo estrecho de la casa en que vivían, decidió conseguir otro inmueble adecuado y así realizó las gestiones para adquirir el molino de San Francisco. La adquisición de este sitio tuvo lugar el 11 de octubre de 1941, y el 5 de agosto de 1943 se mudaron a él.<sup>81</sup> La posibilidad de adquirir este nuevo hogar contó con el apoyo de don Francisco Santillana, quien como apoderado de Esther M. Cuéllar realizó la transacción de compraventa con los anteriores propietarios del inmueble.

El 11 de octubre de 1941, a las 9:30 de la mañana, se protocolizó la escritura del inmueble ubicado en la avenida 12 Oriente, número 610. El señor Francisco Santillana asistió para comprar el edificio; los vendedores fueron los señores Lorenz. La propiedad era más grande, de modo que sólo se vendió una fracción en forma de cuadrilátero; hacia la parte sur estaban las casas que anteriormente fueron el patio y dependencias principales del molino; estos restos consistían en una crujía de tres pisos con su azotea enladrillada y algunas ventanas con rejas de hierro; por el lado poniente estaba el portal en la planta baja y un piso sobre él con entrepisos de bóvedas de rieles; por el lado sur (que hoy conforma la fachada principal del convento) estaba una construcción de dos pisos con pequeños departamentos con su zaguán al centro. Los vendedores se comprometieron —a costa suya— a construir los muros correspondientes a los linderos de esta propiedad (figura 8).

Así, el monasterio de Santa Mónica volvió a tener un hogar, y con ahínco se expandió hasta engendrar otras casas monacales en diversos puntos

<sup>81</sup> Lope Cilleruelo, "Semblanza de la Madre María Guadalupe Vadillo", en *Archivo Agustino*, vol. LXVIII, núm. 186, 1984. p. 466; Teófilo Aparicio López, *op. cit.*, p. 70.



Figura 8. Agustinas recoletas de visita en el Museo Ex Convento de Santa Mónica, 2005.



Figura 9. Detalle del claustro en el actual monasterio de Santa Mónica, 2004.

del país y el extranjero; además formaron parte de la estrategia catequética desplegada por el arzobispo Octaviano Márquez. Es sintomático que la restauración de aquella agonizante casa en 1892 no dejara de recibir novicias entre 1899 a 1925, mientras que entre 1927 y 1940 no hubo ningún ingreso, y en 1941 profesaron cinco como novicias; igual cantidad en 1943 y en 1949, de tal forma que

en 1950 la estabilidad y esperanza de vida habían anclado en el monasterio. Una comunidad histórica de vida perenne con sus momentos críticos generados por el drama de las exclaustraciones sucedidas desde 1861 hasta 1934. Para generaciones de religiosas marcó un estado de la espiritualidad heroica, probada en el crisol de la persecución y los cambios en el mundo.

El antiguo monasterio de Santa Mónica, convertido en museo desde hace varias décadas, es un referente fundamental en la vida de los poblanos. A pesar de que muchos al visitarlo conocieron esas versiones difamatorias, recuerdan los objetos que manifiestan una forma de vida, una opción de pasar y dejar huella en el mundo. Actualmente la comunidad de agustinas recoletas vive esa opción, trabaja cotidianamente y custodia una de las imágenes de mayor devoción en Puebla, el Señor de las Maravillas (figura 9).